

**ACUERDO DE INCORPORACION AL VOLUNTARIADO, Y DE COMPROMISO DE COLABORACION MUTUA PARA MAYORES DE EDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS Y PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS, DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (en adelante IDJ), COMO ENTIDAD DE VOLUNTARIADO RECONOCIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON EL NÚMERO DE REGISTRO B-0321. ACTIVIDADES ENMARCADA/S EN EL CAMPO DEL DEPORTE, FORMACIÓN, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y DEL VOLUNTARIADO. TODA LA INFORMACION REFERENTE AL VOLUNTARIADO DEL IDJ, SE ENCUENTRA EN LA WEB DEL IDJ EN EL APARTADO DE SERVICIOS, Y EN EL ASUNTO VOLUNTARIADO.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

De una parte, D. ANGEL CARRETON CASTRILLO, como Presidente de la Junta de Gobierno del **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS**, con Sede en el Real Monasterio de San Agustín en la calle Madrid, 24-09002 Burgos, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyos datos personales se omiten por intervenir en razón de su cargo y actuando en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.4 de los Estatutos de Constitución del Instituto.

De otra parte D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

En calidad de voluntario/a, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

En la calidad con que actúan se reconocen mutua y legal capacidad para firmar este acuerdo de compromiso de colaboración mutua, y ambos acuerdan suscribirle, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo, con sujeción y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León reguladora básica de la acción voluntaria.
2. Que el presente acuerdo observará el conjunto de derechos y deberes que correspondan a ambas partes, según lo dispuesto en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León, cuyo contenido consta en el curso de formación que el IDJ ha proporcionado referente a la acción voluntaria y que se encuentra en la web del IDJ [www.idj.burgos.es](http://www.idj.burgos.es)
3. Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.
4. La determinación del carácter altruista de la relación de colaboración.
5. Que conoce y acepta expresamente que sus actividades no serán objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarlas con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.
6. Que las finalidades de las actividades de voluntariado que se van a realizar, son deportivas, formativas, de ocupación de ocio y tiempo libre, de promoción de la juventud y del voluntariado y suponen para deportistas y público en general un motivo de convivencia, aprendizaje y difusión de los valores que impregnan la actividad deportiva y cultural.
7. Que la persona responsable de los proyectos en los que va a colaborar es el Director Técnico del IDJ, y que el IDJ además, de contar con los/las voluntarios/as para el desarrollo de las actividades, cuenta con sus técnicos y personal trabajador.
8. Las funciones de los/las voluntarios/as consistirán en colaborar con la realización de las actividades del IDJ incluidas en la programación de actividades que se describen en el proyecto de voluntariado del IDJ, que se encuentra disponible en su página web [www.idj.burgos.es](http://www.idj.burgos.es).
9. El cometido de los/las voluntarios/as será acudir a las reuniones formativas e informativas, velar por el buen desarrollo de las actividades y de la convivencia entre los/las participantes, efectuando funciones de control de carreras, cruces, accesos, salidas, metas, montaje, desmontaje, parking, avituallamiento, dorsales, informática, talleres deportivos, de ocio y tiempo libre, cuidado de transporte infantil y juvenil en autobuses, y otras funciones específicas de cada actividad, exceptuando la conducción de cualquier tipo de vehículos.
10. Las fechas y localidades de las actividades están calendadas en la programación anual del IDJ, excepto algunas actividades puntuales promovidas cada año en curso.

11. La duración de este compromiso de ser voluntario del IDJ, será de forma continuada y para las actividades que desee, de las que organiza este Instituto, siempre que sean parte del programa anual de actividades del IDJ, siendo que la persona voluntaria arriba indicada, en su caso, puede renunciar libremente a ser voluntario/a del IDJ y desvincularse del mismo, con un comunicado por escrito (existe modelo en la web del IDJ), en el que se ponga en conocimiento de la Institución su deseo de darse de baja, el escrito puede presentarse por registro electrónico o presencialmente en la Sede del IDJ; en el Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, 24, 09002 Burgos ó en el Paseo del Espolón, 34, 09003 de Burgos.
12. El IDJ proporcionará al/la voluntario/a acreditación, chaleco reflectante y posteriormente certificado de la acción voluntaria.
13. El IDJ suscribirá una póliza de seguros que cubra a las personas voluntarias de los riesgos de accidentes o enfermedad derivados del desarrollo de las actividades de voluntariado, y otra de responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados por los/las voluntarios/as en el ejercicio de dichas actividades.
14. El curso de formación de voluntarios se encuentra disponible, en la página web [www.idj.burgos.es](http://www.idj.burgos.es)
15. Los conflictos que surjan entre los voluntarios y las entidades de voluntariado en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así se pacta en el acuerdo de incorporación al voluntariado y, en defecto de pacto, por la jurisdicción: Tribunales, Juzgados y Magistraturas de Burgos, con expresa renuncia de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.
16. El/la voluntario/a AUTORIZA a la Diputación Provincial de Burgos y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y a las entidades colaboradoras a que le fotografíen o le filmen durante el desarrollo de las actividades objeto del voluntariado, con la finalidad de incorporar dichas imágenes a la memoria del programa, así como para la difusión en revistas, redes sociales y medios de comunicación.
17. CONSIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en este procedimiento administrativo requerido para la realización de esta actividad, así como la cesión de datos a entidades colaboradoras en la gestión de esta actividad, y la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el IDJ, a través del correo electrónico facilitado en el presente acuerdo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y suscribirme e incluir mis datos personales e informaciones en la Plataforma del Voluntariado del IDJ, conforme al artículo 17.j de la LEY 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, para la realización de un registro interno de altas y bajas e incidencias y expresivo de los programas o proyectos en los que colaboran los voluntarios.
18. **De conformidad con lo establecido en los artículos, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Art.15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos),** se les informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados al fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado VOLUNTARIADO DEL IDJ, cuyo responsable del tratamiento es el IDJ, constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas y memoria de la actividad. Les comunicamos que podrán tener la información sobre las disposiciones generales sobre el ejercicio de los derechos sobre los datos personales y garantía de los derechos digitales, y ejercer el derecho de acceso, de rectificación, de supresión, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos en Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, o en la Sede del IDJ, en el Real Monasterio de San Agustín, en la calle Madrid 24, 09002 Burgos.

**Autorizo y consiento lo dispuesto sobre la PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES y la pluralidad de finalidades que recoge este documento.**

Marcar lo que proceda

SI

NO

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado y a este sólo efecto en el lugar y fecha que en el encabezamiento se consignan.

Por EL INSTITUTO

EL/LA VOLUNTARIO/A

Fdo. D. Angel Carretón Castrillo

Fdo.